Oaxaca prohíbe la venta de comida chatarra a menores

El Congreso estatal de Oaxaca aprobó una reforma de ley para prohibir la venta o distribución gratuita de llamados productos "chatarra" a menores de edad.

Las modificaciones se harán el artículo 20 bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de "prohibir vender, regalar, distribuir o promocionar productos no saludables a menores de edad".

Los "productos no saludables" a los que se hace mención son: las bebidas azucaradas y los alimentos envasados de alto contenido calórico.

La prohibición aplicará para negocios y escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior, en las cuales también se prohibirá la existencia de "distribuidores automáticos o máquinas expendedoras".

La iniciativa fue presentada a finales de julio por el grupo parlamentario de Morena, como una solución para reducir el número de menores con diabetes o hipertensión.

Pese a que hubo posturas en contra (principalmente del PRI) por las posibles afectaciones afectaciones económicas a pequeños negocios, las modificaciones fueron aprobadas con 31 votos.

RECOMENDAMOS

Descubre cómo la nueva normativa laboral en materia sindical puede respaldar al empresario y a los trabajadores, evitando extorsiones y fungiendo conforme a derecho.

Profundiza sobre el tema en nuestro curso en línea: "La actualidad sindical en México".

Viernes 14 de agosto, 16:00 horas Inscríbete:

Llámanos o escribe por WhatsApp: 3317189426

Inversión: \$245.00

La mejor Firma Jurídica Laboral en México con enfoque empresarial preventivo



CURSO EN LÍNEA

LA ACTUALIDAD SINDICAL EN MÉXICO

Viernes 14 de agosto 16:00 hrs. (Centro)



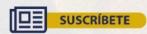




Omar Cruz Experto en materia sindical



Cinthia Ramírez Experto en materia sindical



http://www.strategofirma.com/blog/







